



DECRETO N° 1416
NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 13526-M-05 y el Pase N° 269/05 de la División Previsión Social –Dirección de Administración de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la confección de la norma legal dando de baja por fallecimiento al señor **REYES ELEUTERIO, L.P. N° 42942;**

Que corre agregada documentación inherente al trámite correspondiente;

Que se adjunta Decreto N° 0728/05, Anexo IV (en fotocopia), por el que se aprobó el Convenio en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" del nombrado;

Que por Informe N° 728/05, la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se prevean las situaciones que se detallan en el mismo;

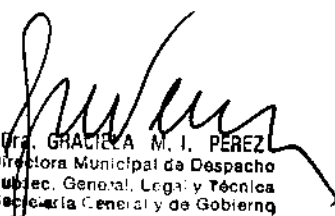
Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al día 22 de diciembre de 2005 –nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 06 de diciembre de 2005, el ----- Convenio en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" suscripto entre este Municipio y el señor **REYES ELEUTERIO, L.P. N° 42942 (Grupo 07), D.N.I. N° 2.659.011, Clase 1945**, que fuera aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1º), Anexo IV, en razón de haberse producido el fallecimiento del mismo, conforme copia certificada del Acta de Defunción


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Nº 208 que obra en el expediente. El nombrado dependía del Subprograma Cuidadores de Plazas –Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo al Informe Nº 728/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar los haberes pendientes de cobro y las licencias pendientes de usufructo, a favor de su derechohabiente señora **ANGELA PAINEVIL, D.N.I. Nº 9.731.316**, esposa del fallecido; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 728/05 de dicha Dirección.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

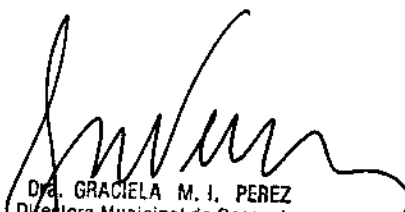
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COM. -



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1550</u>
Fecha: <u>13, 01, 06</u>